

**LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO Y APRUEBA LAS BASES PARA PROVEER LOS CARGOS DE LA PLANTA QUE SE INDICA.**

**DECRETO DAL N°0783/2021**

**LO BARNECHEA, 12-07-2021**

**VISTOS:** lo prescrito en el Párrafo 1º del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Reglamento N°01, de 22 de noviembre de 2018, que Fija Nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Lo Barnechea, debidamente tomado de razón por la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, y publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2018; y en uso de las facultades que me confiere en los artículos 56 y 63, letras c) y II), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La necesidad de proveer los cargos de Directivo, Jefatura y Profesional de la Planta Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio N°683, de 08 de marzo de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea.
- c) El Memo N° 99, de 07 de julio de 2021, con el V°B° del Sr. Alcalde, mediante el cual se le solicita la aprobación para llamar a Concursos Públicos.
- d) El Acta N°1 del Comité de Selección de fecha 08 de julio de 2021, en la cual consta la aprobación de las Bases del Concurso Público.

**DECRETO**

1. **LLÁMASE;** a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

N° Vacantes	Planta	Cargo	Grado	Requisitos Específicos
3	Directivo	Directivo	4	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atingente con el perfil del cargo.

2	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
1	Jefatura	Jefatura	8	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

**REQUISITOS GENERALES:** Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN** en la página web de la Municipalidad [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl) sección Municipalidad/ concursos públicos, **desde el 14 al 27 de julio de 2021**, ambas fechas inclusive.

**PERIODO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** La recepción de postulaciones y antecedentes será **desde el 14 al 27 de julio de 2021**, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:

Correo electrónico [concursosplanta@lobarnechea.cl](mailto:concursosplanta@lobarnechea.cl), señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:** Del 28 de julio al 02 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.

**PERIODO DE ENTREVISTAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y DE COMITÉ DE SELECCIÓN:** Del 03 al 20 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, de acuerdo con citación vía correo electrónico.

**RESOLUCIÓN CONCURSO:** 27 de agosto de 2021.

**FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EL CARGO:** 01 de septiembre de 2021.

2. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas que se indican a continuación del Concurso Público para proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal, referido en el número anterior:

#### **BASES CONCURSABLES**

La Municipalidad de Lo Barnechea requiere proveer los cargos indicados en el numeral II de estas Bases Concursables.

Este concurso de ingreso a la Planta se ajusta a la normativa establecida en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Reglamento de Concursos Públicos de ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobado por Decreto N°683, del 08 de marzo de 2017.

## I. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

### a) Misión de la Municipalidad

Trabajar para los vecinos de Lo Barnechea, a través de una correcta y eficiente administración, de manera que todo el actuar del municipio permita la entrega de servicios de excelencia a quienes viven en la comuna.

### b) Visión de la Municipalidad

Asegurar la calidad de vida de los vecinos, orientados a su seguridad, ofreciendo bienes y servicios en forma proactiva que ayuden a satisfacer sus necesidades. Así como también, impulsar el desarrollo de la comuna de manera sustentable cuidando el medioambiente.

## II. VACANTES A PROVEER

Or.	N° Vacantes	Planta	Cargo	Grado	Requisitos Especificos	Código
a)	1	Directivo	Directivo	4	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atingente con el perfil del cargo.	Dir-G4.33
b)	1	Directivo	Directivo	4	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atingente con el perfil del cargo.	Dir-G4.34
c)	1	Directivo	Directivo	4	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atingente con el perfil del cargo.	Dir-G4.35
d)	1	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Prof-G8.21

e)	1	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Prof-G8.22
f)	1	Jefatura	Jefatura	8	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.	Jef-G8.02

**a) CARGO: Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.33)**

**Requisitos Específicos:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atingente con el perfil del cargo.

**Lugar de desempeño:** Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

**Perfil:**

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de coordinar y gestionar la correcta ejecución de los procesos de compras y licitatorios, según corresponda, de bienes y servicios requeridos por las distintas unidades de la Municipalidad. En cumplimiento con el reglamento de compras públicas del Estado y velando por el buen desempeño del equipo de colaboradores que tiene a cargo.

**Funciones:**

1. Controlar la ejecución de los procesos de compra iguales o inferiores a 2.000 unidades tributarias (UTM) que las unidades municipales requieran, de manera de asegurar la provisión efectiva de bienes y servicios de calidad, velando por la aplicación del reglamento de compras públicas y de los principios de transparencia, eficiencia e integridad.
2. Asesorar a las distintas unidades de la Municipalidad en la definición de sus requerimientos la manera más óptima de llevar a cabo las compras requeridas. La formulación de bases administrativas y especificaciones técnicas de los procesos de compra.
3. Preparar y gestionar todos los actos administrativos relacionados con los procesos de compra que lleva a cabo su departamento.
4. Gestionar y supervisar el proceso de compra, lo cual implica; elaboración y emisión de órdenes de compra, publicación oportuna en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la totalidad de los actos administrativos, contratos, modificaciones de contratos y renovaciones, registros, informes u otros antecedentes que deriven de los procesos de compra, y realización de las consultas propias de cada compra, al portal.
5. Informar oportunamente al departamento de Tecnología de la Información y Comunicación los integrantes de las comisiones evaluadoras de las licitaciones que lleve a cabo.
6. Otras que le encomiende el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector público, considerándose entre otros organismos, Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, Corporaciones Municipales, y cualquier Organismo Público, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

**b) CARGO: Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.34)**

**Requisitos Específicos:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atinente con el perfil del cargo.

**Lugar de desempeño:** Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

**Perfil:**

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de coordinar y generar planes de acción para el óptimo desarrollo de los contratos y las acciones que se realizan en el territorio, relacionados a la gestión de residuos que se generan en la comuna; basura, reciclaje y residuos orgánicos. A su vez, deberá supervisar la correcta ejecución de contratos y programas propuestos por las secciones de su dependencia.

**Funciones:**

1. Liderar los equipos pertenecientes a su cargo.
2. Coordinar la ejecución de programas y actividades que promuevan la recuperación del medio ambiente, a través de operativos en que participe la comunidad.
3. Promover la formación de Alianzas estratégicas con organismos y empresas para la promoción del cuidado del medio ambiente en áreas atinentes a sus tareas.
4. Postular a fondos concursables para ser orientados a proyectos medioambientales educativos.
5. Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los contratos de los servicios supervisados por el Departamento.
6. Supervisar el cumplimiento de la Ordenanza de derechos Municipales en materias relativas al Departamento y proponer modificaciones o actualizaciones.
7. Colaborar en episodios de emergencia como inundaciones, aluviones, terremotos, accidentes en la vía pública, apoyo en la contención de incendios, entre otras emergencias, dentro del ámbito de sus competencias.
8. Otras que le encomiende el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

**c) CARGO: Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.35)**

**Requisitos Específicos:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atinente con el perfil del cargo.

**Lugar de desempeño:** Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

**Perfil:**

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de generar programas y propuestas innovadoras relacionadas a la protección del medio ambiente e higiene. Proponer y ejecutar iniciativas que busquen mejorar los programas de protección de la fauna endémica de la comuna, así como de mascotas, y los servicios asociados a éstas.

Deberá entender la problemática relacionada al control de plagas en la comuna, velar por la correcta ejecución de los contratos asociados al higiene ambiental, sanitizaciones y riesgos asociados.

**Funciones:**

1. Fiscalizar la Ordenanza de Derechos Municipales en las materias relativas y proponer modificaciones o actualizaciones.
2. Velar por el cumplimiento de los convenios con la Secretaria Regional Ministerial de Salud Metropolitano.
3. Supervisar la ejecución de programas de control de plagas, desratización, desinsectación y otros en unidades municipales, establecimientos educacionales, campamentos, viviendas sociales y viviendas particulares, cursos de agua, sitios eriazos, alcantarillados y en bienes nacionales de uso público.
4. Liderar ejecución de programas de atención veterinaria, en animales domésticos de los vecinos de la comuna y acciones de educación para promover la tenencia responsable de mascotas.
5. Realizar acciones de protección de la fauna silvestre de la comuna, coordinadamente con los organismos correspondientes.
6. Fiscalizar contratos con empresas limpia fosas y/o pozos y baños químicos, para viviendas sin conexión a alcantarillado.
7. Supervisar los aspectos técnicos del retiro de animales de la vía pública.
8. Otras que le encomiende el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

**d) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.21)**

**Requisitos Específicos:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

**Lugar de desempeño:** Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

**Perfil:**

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de gestionar el proceso de contrataciones de personal para honorarios por programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y sus convenios, velando por mantener ordenada y centralizada la información en el Departamento de Capital Humano, de manera de facilitar el acceso a ésta para la óptima gestión de los procesos relativos a la administración del personal.

**Funciones:**

1. Control del Presupuesto asignado a Honorarios por programa a nivel Municipal.
2. Mantener relación directa con los prestadores de servicios del municipio, dando respuesta a sus requerimientos en lo relativo a los alcances de sus contrataciones.
3. Mantener registro actualizado de las solicitudes, decretos y contratos de cada honorario que presta servicios a la Municipalidad por los diferentes programas o convenios.
4. Llevar control de gestión periódico de las contrataciones del municipio de honorarios por programa y reportar al Jefe de departamento y Director de Gestión de Personas.
5. Asesorar a la Dirección de Desarrollo Comunitario en la confección de los Programas de dicha dirección de manera anual.
6. Informar, actualizar y coordinar con los encargados de cada Programa los procedimientos de contratación y formato de documentación a utilizar durante el año.
7. Supervisar y asegurarse de la actualización y correcto ingreso de información de las contrataciones al Sistema de Información Personal.
8. Control, registro e ingreso al sistema de información de personal las solicitud de días Administrativos y Feriado Legal de las contrataciones a honorarios.
9. Otras que le encomiende la jefatura.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

**e) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.22)**

**Requisitos Específicos:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

**Lugar de desempeño:** Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

**Perfil:**

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de brindar asesoría jurídica a la Secretaría Municipal respecto a aquellas materias relativas a dicha unidad, colaborando en forma directa con la Secretaría Municipal en el cumplimiento de sus funciones.

**Funciones:**

1. Revisar el Diario Oficial y mantener informados en forma permanente a todas las unidades municipales respecto a publicaciones de relevancia para el quehacer municipal.
2. Hacer seguimiento y asesoría legal en la constitución de Organizaciones Comunitarias (OO.CC.), Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones.
3. Visar certificación y documentación solicitada por alguna de las entidades mencionadas en la letra precedente, y cuyo registro se encuentre en los archivos de la Secretaría Municipal
4. Asesorar la parte normativa del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) Consejo de la comuna. (Asociaciones gremiales, OO.CC., que influyen en el desarrollo económico y cultural)
5. Asesorar y controlar la información subida a la plataforma de Transparencia Activa, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia.
6. Asesorar legalmente en consultas emanadas de los Concejales.
7. Asesoría legal en todas aquellas demás materias instruidas por la Secretaría Municipal.
8. Otras que le encomiende el Secretario Municipal.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

**f) CARGO: Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.02)**

**Requisitos Específicos:** Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

**Lugar de desempeño:** Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

**Perfil:**

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de coordinar y supervisar al equipo de atención de público de la unidad, velando por dar una atención de calidad y oportuna a quien lo requiera. Además, deberá supervisar la ejecución de los procesos administrativos propios de la dirección, entregando y difundiendo la información pertinente a tiempo, y siendo capaz de generar reportes de gestión interna para la toma de decisiones del área.

**Funciones:**

1. Supervisar las funciones y procesos administrativos propios de la Dirección de Obras Municipales.
2. Elaborar y reportar indicadores de la gestión interna de la dirección.
3. Coordinar y supervisar la atención de público en el Mesón de Atención de Público y en el archivo de la dirección, en coordinación con el Departamento de Experiencia del Servicio.
4. Coordinar y supervisar la entrega periódica al Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y al Servicio de Impuestos Internos (SII) de información y aprobaciones generadas en la dirección.
5. Difundir al interior de la Dirección de obras la información relevante asociada a cambios en la normativa, disposiciones municipales, programación de actividades y todo que incida en el quehacer de la Dirección.
6. Otras que le encomiende el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

### **III. COMPETENCIAS**

#### **Competencias Transversales**

1. **Compromiso y lealtad institucional**  
El funcionario tiene un vínculo con la Municipalidad que va más allá de lo que podría esperarse en el ámbito estrictamente laboral. Siente la Municipalidad como algo propio, de lo que se siente orgulloso.
2. **Colaboración**  
Esta competencia involucra la voluntad del funcionario de ayudar y apoyar a sus colegas cuando es necesario. Implica que no sólo se preocupa por su desempeño, sino que también considera el desempeño del equipo.

3. Proactividad  
Refiere a la capacidad del funcionario de trabajar de forma autónoma, sin esperar a recibir instrucciones, y encontrando por sí mismo soluciones válidas a los problemas.
4. Capacidad de adaptación  
Los funcionarios son capaces encontrar formas creativas y originales de afrontar los cambios, o de resolver problemas de colegas y vecinos, cumpliendo al mismo tiempo con las normas aplicables. Está abierto a trabajar con nuevos equipos o de forma diferente a la que está acostumbrado.

### Competencias Específicas

#### a) CARGO: Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.33)

1. Liderazgo  
Transmite una visión de la estrategia de la Municipalidad, entregando lineamientos claros y precisos para su consecución. Conduce y apoya a su equipo hacia el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. Logra generar compromiso y motivación en sus colaboradores, orientando su desempeño hacia el logro de altos estándares de servicio.
2. Coordinación y Planificación  
Refiere a la capacidad de priorizar de forma adecuada las tareas, siguiendo los procesos establecidos para cada una. Entiende el valor que tiene para el funcionamiento general de la Municipalidad que se respeten los procesos y plazos definidos
3. Precisión  
Refiere a la capacidad de realizar su trabajo con exactitud, cumpliendo por completo los requisitos de la tarea en tiempo y forma.
4. Capacidad de análisis  
Refiere a la capacidad para identificar, comprender y evaluar las diferentes variables que inciden en la consecución de un objetivo, determinando las posibles alternativas de viabilidad, teniendo en cuenta su repercusión en los niveles de calidad y eficiencia esperados.
5. Visión estratégica  
Esta competencia implica entender las consecuencias a mediano y largo plazo de las tareas que se realizan, y el ser capaz de alinear dichas tareas a los objetivos generales de la Municipalidad.
6. Sentido de urgencia, capacidad de reacción  
Refiere a la capacidad de saber identificar aquellos problemas que necesitan ser atendidos rápidamente, y ser capaz de resolverlos de forma adecuada sin esperar a recibir instrucciones.

#### b) CARGO: Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.34)

1. Liderazgo  
Transmite una visión de la estrategia de la Municipalidad, entregando lineamientos claros y precisos para su consecución. Conduce y apoya a su equipo hacia el cumplimiento de los

objetivos y metas organizacionales. Logra generar compromiso y motivación en sus colaboradores, orientando su desempeño hacia el logro de altos estándares de servicio.

2. **Coordinación y planificación**  
Refiere a la capacidad de priorizar de forma adecuada las tareas, siguiendo los procesos establecidos para cada una. Entiende el valor que tiene para el funcionamiento general de la Municipalidad que se respeten los procesos y plazos definidos.
3. **Gestión de Proyectos**  
Refiere a que el funcionario tiene los conocimientos y herramientas para desarrollar proyectos, llevarlos adelante y controlar su avance. Capacidad de organización y sistematicidad para controlar la ejecución de las distintas etapas que conforman un proyecto.
4. **Orientación a Resultados**  
Refiere a la capacidad para orientar los comportamientos propios o de otros hacia el logro o superación de los resultados esperados bajo estándares de calidad establecidos. Mejorar y mantener altos niveles de rendimiento en el marco de las estrategias de la organización.
5. **Visión estratégica**  
Refiere a la capacidad de entender las consecuencias a mediano y largo plazo de las tareas que se realizan, y el ser capaz de alinear dichas tareas a los objetivos generales de la Municipalidad.
6. **Sentido de urgencia, capacidad de reacción**  
Refiere a la capacidad de saber identificar aquellos problemas que necesitan ser atendidos rápidamente, y ser capaz de resolverlos de forma adecuada sin esperar a recibir instrucciones.

**c) CARGO: Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.35)**

1. **Liderazgo**  
Transmite una visión de la estrategia de la Municipalidad, entregando lineamientos claros y precisos para su consecución. Conduce y apoya a su equipo hacia el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. Logra generar compromiso y motivación en sus colaboradores, orientando su desempeño hacia el logro de altos estándares de servicio.
2. **Coordinación y planificación**  
Refiere a la capacidad de priorizar de forma adecuada las tareas, siguiendo los procesos establecidos para cada una. Entiende el valor que tiene para el funcionamiento general de la Municipalidad que se respeten los procesos y plazos definidos.
3. **Gestión de Proyectos**  
Refiere a que el funcionario tiene los conocimientos y herramientas para desarrollar proyectos, llevarlos adelante y controlar su avance. Capacidad de organización y sistematicidad para controlar la ejecución de las distintas etapas que conforman un proyecto.
4. **Capacidad de Innovación**  
Orientación a la Mejora continua y búsqueda permanente de ideas y soluciones dirigidas a agregar valor a la organización.
5. **Visión estratégica**  
Refiere a la capacidad de entender las consecuencias a mediano y largo plazo de las tareas que se realizan, y el ser capaz de alinear dichas tareas a los objetivos generales de la Municipalidad.

6. Orientación al vecino  
Refiere a la capacidad de entender el impacto de su gestión en el vecino, de manera de entender los intereses y necesidades en la solución un problema. Es capaz de generar confianza y prioriza los problemas que requieren ser atendidos rápidamente, resolviendo con prontitud y adecuadamente.

**d) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.21)**

1. Trabajo en Equipo  
Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.
2. Coordinación y planificación  
Refiere a la capacidad de priorizar de forma adecuada las tareas, siguiendo los procesos establecidos para cada una. Entiende el valor que tiene para el funcionamiento general de la Municipalidad que se respeten los procesos y plazos definidos.
3. Precisión  
Destaca por realizar su trabajo con exactitud, cumpliendo por completo los requisitos de la tarea en tiempo y forma.
4. Resolución de problemas inesperados  
Refiere a la capacidad de saber identificar aquellos problemas que necesitan ser atendidos rápidamente, y ser capaz de resolverlos de forma adecuada sin esperar a recibir instrucciones.
5. Orientación hacia la gestión de Personas  
Conoce la Misión y visión de la institución. Propone e impulsa iniciativas internas que fomentan el desarrollo de las personas y alineamiento con la estrategia municipal. Se interesa y fomenta la gestión de personas en su equipo y al interior de la institución.
6. Comunicación efectiva  
Brinda y solicita información de forma precisa y a tiempo, no sólo en forma vertical, hacia sus superiores y subordinados, sino también en dirección horizontal, hacia sus colegas. Asimismo, se preocupa de que información relevante llegue a las personas que deben saberlo.

**e) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.22)**

1. Credibilidad Técnica  
Corresponde a la capacidad necesaria para generar credibilidad tanto en el cliente interno como en el externo, sobre la base de conocimientos técnicos de su especialidad.
2. Pensamiento analítico  
Cuando cumple sus tareas, el funcionario es capaz de identificar y resolver detalles que para otros pasarían inadvertidos, pero son esenciales para el correcto funcionamiento de su área y el avance de los procesos.
3. Precisión  
Destaca por realizar su trabajo con exactitud, cumpliendo por completo los requisitos de la tarea en tiempo y forma.

4. Resolución de problemas inesperados  
Refiere a la capacidad de saber identificar aquellos problemas que necesitan ser atendidos rápidamente, y ser capaz de resolverlos de forma adecuada sin esperar a recibir instrucciones.
5. Disposición  
Implica que cuando es necesario, el funcionario está dispuesto a aportar su ayuda y trabajo, aún para tareas o en horarios que no son específicamente los que le corresponden.

**f) CARGO: Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.02)**

1. Liderazgo  
Transmite una visión de la estrategia de la Municipalidad, entregando lineamientos claros y precisos para su consecución. Conduce y apoya a su equipo hacia el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. Logra generar compromiso y motivación en sus colaboradores, orientando su desempeño hacia el logro de altos estándares de servicio.
2. Trabajo en Equipo  
Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.
3. Orientación al vecino  
Refiere a la capacidad de entender el impacto de su gestión en el vecino, de manera de entender los intereses y necesidades en la solución un problema. Es capaz de generar confianza y prioriza los problemas que requieren ser atendidos rápidamente, resolviendo con prontitud y adecuadamente.
4. Proactividad  
Refiere a la capacidad del funcionario de trabajar de forma autónoma, sin esperar a recibir instrucciones, y encontrando por sí mismo soluciones válidas a los problemas.
5. Coordinación y planificación  
Refiere a la capacidad de priorizar de forma adecuada las tareas, siguiendo los procesos establecidos para cada una. Entiende el valor que tiene para el funcionamiento general de la Municipalidad que se respeten los procesos y plazos definidos.
6. Visión estratégica  
Esta competencia implica entender las consecuencias a mediano y largo plazo de las tareas que se realizan, y el ser capaz de alinear dichas tareas a los objetivos generales de la Municipalidad.

**Conocimientos Técnicos**

**a) Cargo Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.33)**

1. Conocimiento en gerencia pública, contratación pública y/o compras públicas.
2. Conocimiento en innovación estratégica, técnicas de liderazgo y/o supervisión de equipos.
3. Conocimiento en derecho administrativo.
4. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).

**b) Cargo Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.34)**

1. Conocimiento en comunicación estratégica y/o en materias de gestión de residuos.
2. Conocimiento en innovación estratégica, técnicas de liderazgo y/o supervisión de equipos, y atención al usuario.
3. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).

**c) Cargo Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.35)**

1. Conocimiento en gerencia pública, contratación pública y/o compras públicas.
2. Conocimiento en especialización de fauna, mascotas y normativa de higiene ambiental.
3. Conocimiento en innovación estratégica, técnicas de liderazgo y/o supervisión de equipos.
4. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).

**d) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.21)**

1. Conocimiento en temáticas relativas a Gestión de personas y/o atención al usuario.
2. Conocimiento en sistemas de gestión de Personal, planificación y/o control.
3. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).

**e) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.22)**

1. Conocimiento en Ley de Transparencia en el Servicio Público, Ley del Lobby en el Sector Público.
2. Conocimiento en materias referentes a Organizaciones de la Sociedad Civil.
3. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).

**f) Cargo Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.02)**

1. Conocimiento en derecho municipal.
2. Conocimiento en liderazgo, fortalecimiento del capital humano y/o gestión del cambio.
3. Conocimiento en atención al usuario y/o Sistemas de gestión de la calidad.
4. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).

**IV. CONOCIMIENTOS SOBRE NORMATIVA**

1. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 20.285, sobre de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

#### **Conocimiento específico de normativa**

##### **a) Cargo Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.33)**

1. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
2. Decreto N°250, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

##### **b) Cargo Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.34)**

1. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
2. Decreto N°250, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
3. Ley N°19.300, que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente

##### **c) Cargo Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.35)**

1. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
2. Decreto N°250, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
3. Ley N°19.300, que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente
4. Ordenanzas municipales asociadas al higiene ambiental y tenencia de mascotas.

##### **d) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.21)**

1. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2. Código del trabajo y Legislación laboral para trabajadores independientes.
3. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
4. Decreto N°250, que aprueba reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

##### **e) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.22)**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.418 de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales
3. Código Civil y la Ley 20.500 de Fundaciones, Asociación y Corporaciones, sin fines de lucro.
4. Ley 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

##### **f) Cargo Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.02)**

1. DFL N°458, Ley General de Urbanismo y Construcción.
2. Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

## V. REQUISITOS

### Generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo N° 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditándola con el certificado original.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Anexo 2, este requisito será acreditado con el postulante seleccionado);
- d) Haber aprobado la educación básica, y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal, Anexo 2), y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Anexo 2).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el municipio.
- b) Tener litigios pendientes con la institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con el organismo.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Estar condenado por crimen o simple delito. Sin embargo, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

## REQUISITOS DESEABLES

**\*Solo se considerará la experiencia inmediatamente después de la obtención del título profesional, no se considerarán experiencia en prácticas profesionales, ni aquellas labores de asesoría indirecta a Instituciones Públicas.**

### a) Cargo Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.33)

#### **Estudios de especialización y capacitaciones:**

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

**Experiencia Laboral:** Experiencia demostrable en funciones atinentes al perfil del cargo de al menos tres años en el sector público, considerándose entre otros organismos, Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, Corporaciones Municipales, y cualquier Organismo Público. Experiencia demostrable de al menos dos años en funciones de jefatura y/o coordinación de equipos. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

### b) Cargo Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.34)

#### **Estudios de especialización y capacitaciones:**

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

**Experiencia Laboral:** Experiencia demostrable en funciones atinentes al perfil del cargo de al menos tres años en el sector municipal. Experiencia demostrable de al menos dos años en funciones de jefatura y/o coordinación de equipos. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

### c) Cargo Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.35)

#### **Estudios de especialización y capacitaciones:**

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

**Experiencia Laboral:** Experiencia demostrable en funciones atinentes al perfil del cargo de al menos tres años en el sector municipal. Experiencia demostrable de al menos dos años en funciones de jefatura y/o coordinación de equipos. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

### d) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.21)

#### **Estudios de especialización y capacitaciones:**

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

**Experiencia Laboral:** Experiencia demostrable en funciones atinentes al perfil del cargo de al menos un año en el sector municipal en funciones atinentes al perfil del cargo.

Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

**e) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.22)**

**Estudios de especialización y capacitaciones:**

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

**Experiencia Laboral:** Experiencia demostrable en funciones atingentes al perfil del cargo de al menos un año en el sector municipal en funciones atingentes al perfil del cargo.

Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

**f) Cargo Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.02)**

**Estudios de especialización y capacitaciones:**

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

**Experiencia Laboral:** Experiencia demostrable en funciones atingentes al perfil del cargo de al menos un año en el sector municipal. Experiencia demostrable de al menos un año en funciones de jefatura y/o coordinación. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

## **VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR**

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo al orden y forma indicada:

1. Currículum Vitae
2. Fotocopia Cédula de identidad, por ambos lados.
3. Ficha de postulación (según formato adjunto, y debidamente firmada)
4. Título Profesional o certificado de título, Título Universitario, Título Técnico, Licencia de Educación Media, Licencia de Educación Básica o su equivalencia, según corresponda al cargo a postular.
5. Certificado de nacimiento (vigente)
6. Certificado de situación militar (vigente, solo **varones**)
7. Documentos que acrediten cursos de especialización y/o perfeccionamiento (post-títulos, diplomados, capacitaciones (fotocopias simples))
8. Certificados institucionales que acrediten experiencia laboral, incluyendo funciones desempeñadas, nombre del encargado responsable y/o institución que emite (original o fotocopia simple)
9. Declaración jurada simple que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10, letras c), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 54° y 56° del DFL N°1 – 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Aquellas postulaciones que no incluyan los documentos señalados en el numeral 2, 4, 5, 6 y 9 no serán consideradas admisibles, **quedando automáticamente fuera del proceso.**

**En caso de ser funcionario público:**

- a) Documentación formal de la institución pública respectiva, que certifique su calidad de funcionario de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado en la institución señalada.
- b) Documentación que certifique la calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior a este llamado a Concurso, si procediere.

**Fecha y lugar de recepción de postulaciones**

La recepción de postulaciones y antecedentes será **desde el 14 al 27 de julio de 2021**, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:

Correo electrónico [concursosplanta@lobarnechea.cl](mailto:concursosplanta@lobarnechea.cl), señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**

Indicando la siguiente glosa:

Planta Directivo, Grado 4:	Dir-G4.33
Planta Directivo, Grado 4:	Dir-G4.34
Planta Directivo, Grado 4:	Dir-G4.35
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.21
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.22
Planta Jefatura, Grado 8:	Jef-G8.02

**VII. FECHAS DEL PROCESO**

1. **Fecha de publicación: 14 de julio de 2021.**
2. Retiro de las bases del concurso y del formulario de postulación en la página web de la Municipalidad [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl) sección Municipalidad/ concursos públicos, **desde el 14 al 27 de julio de 2021**, ambas fechas inclusive.
3. **Periodo de recepción de Antecedentes:** La recepción de postulaciones y antecedentes será **desde el 14 al 27 de julio de 2021**, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:

Correo electrónico [concursosplanta@lobarnechea.cl](mailto:concursosplanta@lobarnechea.cl), señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los

documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**

4. **Periodo de Evaluación de Antecedentes: Del 28 de julio al 02 de agosto de 2021**, ambas fechas inclusive.
5. **Periodo de Entrevistas de Evaluación de Competencias y de Comité de Selección : Del 03 al 20 de agosto de 2021**, ambas fechas inclusive, de acuerdo con citación vía correo electrónico.
6. **Resolución Concurso: 27 de agosto de 2021..**
7. **Fecha estimada en que se asume el cargo: 01 de septiembre de 2021.**

**“CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS MENCIONADAS EN LOS NUMEROS 4 AL 7 DE ESTAS BASES SON PLAZOS ESTIMADOS Y PODRÍAN SER SUJETO DE MODIFICACIÓN.”**

La Municipalidad de Lo Barnechea, informará a cada postulante el resultado obtenido en cada etapa de este CONCURSO PÚBLICO, mediante correo electrónico. (Datos entregados en la ficha de postulación)

El proceso de selección constará de 4 etapas: Evaluación de admisibilidad, Análisis Curricular, Evaluación de Competencias y Entrevista con el Comité de Selección.

Aquellos postulantes que no se presenten a entrevista en las etapas de Competencias y/o Entrevista con el Comité de Selección quedarán fuera del proceso.

#### VIII. EVALUACIÓN

- |    |                             |                               |
|----|-----------------------------|-------------------------------|
| 1. | Evaluación de Admisibilidad | <b>(Requisito Excluyente)</b> |
| 2. | Análisis Curricular         | 35%                           |
| 3. | Evaluación de Competencias  | 25%                           |

<b>RECOMENDABLE</b>	El postulante cumple con el criterio de ajuste para el perfil o cargo requerido y para el desempeño satisfactorio de funciones.
<b>RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES</b>	El postulante cumple parcialmente con el criterio de ajuste al perfil o cargo requerido, presentando brechas en el desarrollo de algunas competencias y/o características psicológicas que convendría observar y/o desarrollar puntualmente para un desempeño satisfactorio de funciones.
<b>NO RECOMENDABLE</b>	El postulante no cumple con el criterio mínimo de ajuste para el perfil o cargo requerido, presentando debilidades significativas que podrían incidir en el desempeño de funciones.

- |    |                                |     |
|----|--------------------------------|-----|
| 4. | Entrevista Comité de Selección | 40% |
|----|--------------------------------|-----|

a) Factores a evaluar para Planta Directiva, Grado 4° (código Dir-G4.33)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA	
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atingente con el perfil del cargo.	Continúa en el proceso	-	-	
			No posee Título y experiencia requerido en las bases	No continúa en el proceso			
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación 10%	Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magister acorde al perfil del cargo.	100	100	50	
			Posee 3 o más diplomados, y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	100			
			Posee 2 diplomados y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	50			
			Posee menos de 2 diplomado y/o curso de capacitación; acorde al perfil del cargo.	0			
	Experiencia Laboral acorde al perfil del cargo. 15%	Experiencia demostrable en el sector público, acorde al perfil del cargo.	Posee 4 o más años de experiencia.	100	100	50	
			Posee entre 3 y menos de 4 años de experiencia.	50			
			Posee menos de 3 años de experiencia.	0			
	Experiencia Laboral en cargos de coordinación. 10%	Experiencia demostrable en cargos de jefatura y/o coordinación en equipos de trabajo.	Posee 3 o más años de experiencia.	100	100	50	
			Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia.	50			
			Posee menos de 2 año de experiencia.	0			
	III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
				Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.				0			
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75	

**b) Factores a evaluar para Planta Directiva, Grado 4° (código Dir-G4.34)**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA	
<b>I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)</b>	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atingente con el perfil del cargo.	<b>Continúa en el proceso</b>	-	-	
			No posee Título y experiencia requerido en las bases	<b>No continúa en el proceso</b>			
<b>II.- Análisis Curricular 35%</b>	Cursos de Formación Educacional y Capacitación <b>10%</b>	Magister, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magister acorde al perfil del cargo.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	
			Posee 3 o más diplomados, y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	<b>100</b>			
			Posee 2 diplomados y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	<b>50</b>			
			Posee menos de 2 diplomado y/o curso de capacitación; acorde al perfil del cargo.	<b>0</b>			
	Experiencia Laboral acorde al perfil del cargo. <b>15%</b>	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 4 o más años de experiencia.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	
			Posee entre 3 y menos de 4 años de experiencia.	<b>50</b>			
			Posee menos de 3 años de experiencia.	<b>0</b>			
	Experiencia Laboral en cargos de coordinación. <b>10%</b>	Experiencia demostrable en cargos de jefatura y/o coordinación en equipos de trabajo.	Posee 3 o más años de experiencia.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	
			Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia.	<b>50</b>			
			Posee menos de 2 año de experiencia.	<b>0</b>			
	<b>III.- Evaluación de Competencias 25%</b>	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
				Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	<b>50</b>		
Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.				<b>0</b>			
<b>IV.- Entrevista Comité de Selección 40%</b>	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	<b>Puntaje asignado por el comité</b>	<b>100</b>	<b>75</b>	

c) Factores a evaluar para Planta Directiva, Grado 4° (código Dir-G4.35)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE E MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA	
<b>I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)</b>	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atingente con el perfil del cargo.	<b>Continúa en el proceso</b>	-	-	
			No posee Título y experiencia requerido en las bases	<b>No continúa en el proceso</b>			
<b>II.- Análisis Curricular</b>  <b>35%</b>	Cursos de Formación Educacional y Capacitación  <b>10%</b>	Magister, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magister acorde al perfil del cargo.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	
			Posee 3 o más diplomados, y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	<b>100</b>			
			Posee 2 diplomados y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	<b>50</b>			
			Posee menos de 2 diplomado y/o curso de capacitación; acorde al perfil del cargo.	<b>0</b>			
	Experiencia Laboral acorde al perfil del cargo.  <b>15%</b>	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 4 o más años de experiencia.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	
			Posee entre 3 y menos de 4 años de experiencia.	<b>50</b>			
			Posee menos de 3 años de experiencia.	<b>0</b>			
	Experiencia Laboral en cargos de coordinación.  <b>10%</b>	Experiencia demostrable en cargos de jefatura y/o coordinación en equipos de trabajo.	Posee 3 o más años de experiencia.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	
			Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia.	<b>50</b>			
			Posee menos de 2 año de experiencia.	<b>0</b>			
	<b>III.- Evaluación de Competencias</b>  <b>25%</b>	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
				Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	<b>50</b>		
Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.				<b>0</b>			
<b>IV.- Entrevista Comité de Selección</b>  <b>40%</b>	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	<b>Puntaje asignado por el comité</b>	<b>100</b>	<b>75</b>	

d) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° (código Prof-G8.21)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educativa	Formación Educativa	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educativa y Capacitación 10%	Magister, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magister acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100		
			Posee 1 diplomado o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			No posee diplomado, y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia.	50		
Posee menos de 1 año de experiencia.			0			
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

e) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° (código Prof-G8.22)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educativa	Formación Educativa	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educativa y Capacitación 10%	Magister, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magister acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100		
			Posee 1 diplomado o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			No posee diplomado, y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia.	50		
Posee menos de 1 año de experiencia.			0			
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

f) Factores a evaluar para Planta Jefatura, Grado 8° (código Jef-G8.02)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA	
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional.	Formación Educacional.	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.	Continúa en el proceso	-	-	
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso			
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación. 10%	Diplomados y/o cursos de capacitación o especialización, acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100	100	50	
			Posee 1 diplomado o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50			
			No posee diplomado y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0			
	Experiencia Laboral acorde al perfil del cargo. 15%	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más años de experiencia.	100	100	50	
			Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia.	50			
			Posee menos de 1 año de experiencia.	0			
	Experiencia Laboral en cargos de coordinación. 10%	Experiencia demostrable en cargos de jefatura y/o coordinación en equipos de trabajo.	Posee 2 o más años de experiencia.	100	100	50	
			Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia.	50			
			Posee menos de 1 año de experiencia.	0			
	III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	Adecuación Psicolaboral para el cargo.	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
				Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
				Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato.	Entrevista Comité de Selección.	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75	

En caso que **no se cumpla con el puntaje mínimo de aprobación**, en alguna de las etapas del presente concurso, el postulante no podrá seguir avanzando y quedará automáticamente fuera del proceso.

Para efectos de la etapa III. Evaluación de competencias, cabe señalar que si el postulante ha sido evaluado previamente, dentro de un período máximo de 6 meses, no se repetirá dicha entrevista, utilizando para el nuevo informe de evaluación los datos obtenidos con anterioridad, debidamente ajustados al perfil actualmente en concurso, según corresponda.

Una vez finalizada la etapa III. Evaluación de competencias, el Departamento de Administración del Capital Humano le informará al Comité de Selección aquellos candidatos que pasaron a la etapa siguiente, con el fin de poder citarlos a la etapa final de Entrevista Comité de Selección.

Posterior a las entrevistas y ponderados todos los puntajes de cada etapa, y después de haber completado todo el proceso, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen el o los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje, proponiendo al Alcalde el o los nombres del o los postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer, y que **ponderen mínimo los siguientes puntajes para ser considerado postulante idóneo:**

Planta Directivo, Grado 4:	Dir-G4.33	70.0
Planta Directivo, Grado 4:	Dir-G4.34	70.0
Planta Directivo, Grado 4:	Dir-G4.35	70.0
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.21	70.0
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.22	70.0
Planta Jefatura, Grado 8:	Jef-G8.02	70.0

En el caso que hubiere 4 (cuatro) o más postulantes con estas características deberá formarse una terna con los 3 (tres) más altos puntajes, de existir empate, se calculará el puntaje con los decimales necesarios para provocar el desempate.

**El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso dentro del plazo que se le indique.** Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

## IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO

**Responsable del Proceso:** Lía Riquelme Orellana

**Coordinador del Proceso:** Diego Moya Ampuero

**Sitio Web para descargar bases y formularios:** [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl)

**Teléfono Contacto:** (2) 23071503

X. Si algún postulante presenta alguna discapacidad que le impida o dificulte la utilización de los elementos de evaluación en el proceso de selección, agradeceremos informarlo en la ficha de postulación, para adaptar el proceso del concurso a sus requerimientos.

3. **PUBLIQUESE**, un aviso con las bases del concurso en un periódico de los de mayor circulación a nivel nacional, y en sitio web de la Municipalidad [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

**JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



**ANEXO 1**

**FICHA DE POSTULACIÓN**

**FECHA RECEPCIÓN:**

SR. JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ  
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA  
P R E S E N T E

En conocimiento del Concurso Público que ha llamado esta Municipalidad, vengo en optar al cargo que se señala a continuación, para lo cual acompaño mi Curriculum Vitae y los antecedentes que acreditan mi postulación:

**ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE**

*Apellido Paterno		*Apellido Materno	
*Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
*Dirección Particular			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

CARGO AL QUE POSTULA:
GRADO AL QUE POSTULA:
ESCALAFÓN:

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN	
SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es si, favor indique	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

\_\_\_\_\_  
 Firma

**\*Campos Obligatorios**

**ANEXO 2**

**ANEXO CONCURSO INGRESO A LA PLANTA  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo ( artículo 10, letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 11 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**FECHA**